



Estado del arte de las trayectorias investigativas sobre educación religiosa escolar en Hispanoamérica (1991-2020)*



Luis Vicente Sepúlveda Romero**

Universidad de Manizales
Manizales, Colombia

Óscar de Jesús Saldarriaga Vélez***

Pontificia Universidad Javeriana / Universidad de Manizales
Manizales, Colombia

Para citar este artículo: Sepúlveda Romero, Luis Vicente y Saldarriaga Vélez, Óscar de Jesús. «Estado del arte de las trayectorias investigativas sobre educación religiosa escolar en Hispanoamérica (1991-2020)». *Franciscanum* 177, Vol. 64 (2022): 1-34.

Resumen

La presente investigación hace una revisión de la producción académica publicada sobre educación religiosa escolar (ERE) entre los años 1991-2020 en Hispanoamérica, donde la ERE ha estado presente en los sistemas educativos en estos países a partir de la primera evangelización desde la época de la colonia, cambiando de finalidades, métodos y formatos. Entender su lugar en la escuela actual requiere identificar los cambios históricos, de contexto y finalidad, y las distintas preocupaciones de sus actores educativos. La investigación hace una revisión general de las publicaciones de la región, puntualizando en el caso colombiano, argentino, mexicano y uruguayo.

* Artículo de investigación perteneciente al proyecto titulado «La educación religiosa como disciplina escolar en Colombia: sentidos de la escritura académica en la formación inicial de maestros de ERE». Proyecto desarrollado en la línea de educación y pedagogía del doctorado en ciencias sociales, niñez y juventud de la Universidad de Manizales y el Centro de estudios avanzados en niñez y juventud del CINDE.

** Licenciado en ciencias religiosas de la Pontificia Universidad Javeriana. Profesional en ciencias bílicas Universidad Minuto de Dios. Magister en desarrollo educativo y social convenio Cinde – Universidad Pedagógica Nacional. Estudiante del doctorado en ciencias sociales, niñez y juventud del centro de estudios avanzados en niñez y juventud Cinde – Universidad de Manizales. Docente catedrático Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC. Docente Colegio Nacionalizado La Presentación de Duitama – Boyacá. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6547-6523>. Contacto: vicente.sepulveda@gmail.com.

*** Doctor en Filosofía y Letras-Historia de la Universidad Católica de Lovaina. Profesor titular de la Pontificia Universidad Javeriana y profesor Cinde-Universidad de Manizales. Miembro fundador del Grupo de Historia de la Práctica Pedagógica en Colombia (GHPP). ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3661-0586>. Contacto: saldarri@javeriana.edu.co.





La metodología usa un análisis de contenido que identifica tres niveles de análisis del texto: de superficie, analítico e interpretativo. Los hallazgos se clasificaron en cinco temáticas: 1) análisis jurídicos; 2) estudios historiográficos; 3) análisis sobre las nuevas realidades sociales y educativas; 4) análisis de los currículos y la práctica pedagógica del maestro; y, 5) fundamentación epistemológica de la ERE.

La revisión permite concluir que el tipo de educación religiosa escolar de cada país en Hispanoamérica está determinado por la comprensión de laicidad que cada país tenga en su ordenamiento constitucional y por las complejas trayectorias históricas de las relaciones Iglesia – Estado en su consolidación como nación. Además, los documentos dan cuenta de diversidad de enfoques y preocupaciones por la necesidad –o no- de una educación religiosa fundamentada teológica y pedagógicamente, para un contexto religioso y cultural claramente diverso y plural en el cual se encuentran jóvenes y adolescentes que asisten a la escuela, algunos en búsqueda de identidad y sentido de vida.

Palabras clave

Educación religiosa escolar, educación pública, laicidad, libertad religiosa, pluralismo religioso.

Literature review of investigative trajectories on school religious education in Hispanic America (1991-2020)

Abstract

This research work makes a review of the academic production which has been published about scholar religious education (SRE) since 1991 to 2020. The SRE has been present in the educational systems of the Hispanic America countries from the first evangelization since colonial times and it has been changing purposes, methods and formats. It requires to identify historical changes in the context and the purposes, as well as the different concerns of its educational actors in order to understand its role in today's school. The research makes a general review of the publications of the region, highlighting the Colombian, Argentine, Mexican and Uruguayan cases.

The methodology uses a content analysis that identifies three levels of text analysis: over ground, analytical, and interpretative. The coding of the documents was carried out with the Atlas-ti program version 8.4. The interest of Hispanic-American researchers was classified into five topics: 1) legal analysis; 2) historiographic studies; 3) research from an intercultural perspective; 4) analysis of the curricula and the teacher's pedagogical practice; and, 5) epistemological foundation of the SRE.





The review allows to conclude that the type of scholar religious education of each country in Hispanic America is determined by the understanding of secularism that each country has in its constitutional order and by the complex historical trajectories of Church-State relations in its consolidation as a nation. Besides, the documents reveal the diversity of approaches and concerns regarding the need - or not - of a theologically and pedagogically based religious education, for a clearly diverse and plural religious and cultural context in which there are young people and adolescents who attend the school, some of them searching their identity and sense of life.

Keywords

Scholar Religious Education, Public Education, Secularism, Religious Freedom, Religious Pluralism.

Introducción

La sociedad hispanoamericana contemporánea, con su complejidad histórica, política, económica, educativa, cultural – y en sus demás dimensiones – se encuentra caracterizada por estar situada no solo en una época de cambios, sino en un cambio de época, como lo interpreta el magisterio episcopal latinoamericano. Además instituciones que fueron fundamentales para la identidad de la sociedad hispanoamericana como la familia, hoy sufren transformaciones importantes.

La escuela no escapa a estas transformaciones. Heredera de la tradición ilustrada que hizo que los padres de los Estados nacionales configuraran un sistema escolar obligatorio, en la que se esperaba que las nuevas generaciones fueran dotadas de una identidad patriótica, a su vez que desarrollaban competencias cognitivas para insertarse en el mundo laboral; la escuela hoy se encuentra en este cambio de época, que demanda por parte de los sujetos nuevas comprensiones de lo educativo, de lo disciplinar y del ejercicio de la ciudadanía.

Ante la complejidad de estos cambios, la presente investigación se adentra en la exploración de la configuración de la educación religiosa escolar en Hispanoamérica en sus contextos inmediatos, como el de la relación entre la Iglesia y los Estados, lo que determinaría el tipo de educación religiosa presente en los sistemas educativos. Por otra parte, transformaciones sociales como la secularización, contextualiza la presente investigación, particularmente por la pregunta sobre la relación entre la educación religiosa escolar obligatoria y la libertad religiosa.

Por otra parte, la rapidez de los cambios que ha experimentado la escuela contemporánea no solo complejizó los diagnósticos elaborados por las ciencias sociales, sino también, tensionó los viejos paradigmas en los cuales se sustentaban las explicaciones que le





otorgaban vigencia o validez al hecho religioso¹. De ahí que ejercicios investigativos desde la lógica del estado del arte, permitan dar cuenta de las perspectivas y prospectivas sobre quienes a diario se enfrentan en las escuelas como actores de la educación religiosa escolar.

Por citar un ejemplo, frente al «retorno» de lo religioso las teorías de la secularización tuvieron que ser revisadas. Berger, en *The desecularization of the world*, afirma que la tesis de la secularización según la cual la religión retrocede a la medida que avanza la modernidad es falsa, y que el mundo actual, exceptuando casos contados, es un mundo netamente religioso. Esta declaración le implicó retractarse de gran parte de su propia producción teórica sobre el tema². Para Berguer y Luckman, la permanencia de lo religioso en las sociedades se explica en la medida que las instituciones religiosas son proveedoras de sentido, tanto a nivel existencial del individuo como sentido en general de la comunidad.

En este sentido, la educación religiosa encuentra en las ciencias sociales, pistas importantes para dar cuenta de los acontecimientos contemporáneos que son influenciados por la religión y, a su vez, de los aspectos del campo social en el que acontece el hecho religioso, en las formas de pensar, sentir y actuar de la pluralidad cultural³. Estos estudios han hecho aportes importantes para comprender la similitud y las diferencias en los conceptos de *laicidad* y *secularización*, distinción necesaria para comprender lo religioso. Para Roberto Bancarte, quien realiza este análisis conceptual, la religión encuentra esferas en las que es más fácil reinsertarse que en otras, y que la esfera de la política o del Estado es donde históricamente se ha podido reinsertar con mayor facilidad y resistir precisamente a su marginación en el ámbito de lo privado. Así, la *secularización* y la *laicidad* son dos conceptos que muestran diferentes aspectos de un proceso dinámico de continua redefinición de las esferas (diferenciadas) de lo social (educación, cultura, economía, ciencia, etc.), así como de lo político y lo religioso⁴.

La presente investigación entonces apunta a la comprensión de uno de los saberes disciplinares que transitan en la escuela: la educación religiosa escolar. Una investigación sobre la educación religiosa escolar hoy (en adelante ERE) implica un acercamiento a la producción académica sobre las preguntas que se pueden efectuar sobre todo campo disciplinar: cuál es su pertinencia, su objeto de estudio, método, epistemología y evaluación.

¹ Luis Bahamondes González, Nelson Marín Alarcón, Luis Aránguiz Kahn, y Florencia Diestre de la Barra, *Religión y juventud. El impacto de los cambios socioculturales en los procesos de transmisión de la fe* (Santiago de Chile: Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 2020), 166.

² William Mauricio Beltrán Cely, «La sociología de la religión: una revisión al estado del arte», en *Creer y poder hoy* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2007), 14.

³ Luis Mario Sendoya Mejía, «Fundamentos Sociológicos de la ERE», en José Luis Meza, ed., *Educación Religiosa Escolar: Naturaleza, fundamentos y perspectivas* (Bogotá: San Pablo, 2011) 147.

⁴ Roberto Blancarte, «¿Por qué la religión “regresó” a la esfera pública en un mundo secularizado?», *Estudios Sociológicos* (2015): 659-673.





Ensayamos acá un balance sobre la producción escrita de investigadores, docentes, expertos y otros interesados en la ERE, visible en artículos de prensa, revistas académicas, y tesis de maestrías y doctorados en Hispanoamérica.

La ERE ha tomado la forma de los sistemas educativos de Hispanoamérica y sus cambios, desde la primera evangelización católica, la organización educativa colonial, los sistemas educativos nacionales hasta hoy, bajo un marco de globalización y política neoliberal hegemónica. Así, deben diferenciarse sus diferentes finalidades, formatos y métodos. Tal campo de conocimiento abarca, pues, una realidad presente en la escuela por más de cinco siglos. Sin olvidar tal contexto, la presente investigación toma como referencia la producción académica publicada en los últimos veintinueve años (1991-2020), etapa del más reciente cambio de políticas educativas en Colombia, dado que en 1991 se promulga una nueva constitución política que pareciera haber dado por terminada la fase histórica de un Estado confesional y dado inicio a un régimen de libertad y pluralismo religiosos.

1. Búsqueda documental y configuración del corpus

Los estados del arte son investigaciones bibliográficas que se desarrollan con el objetivo de inventariar, conocer, analizar y sistematizar la producción científica que se ha dado con respecto a un fenómeno. «Buscar otras lógicas y otras perspectivas, trabajar sobre el acervo documental recogido para mirarlo desde otro lugar y con otros objetivos; buscar diferentes matices antes no tenidos en cuenta y penetrar en los textos para ‘hacerlos hablar’ desde su propia capacidad significante»⁵.

Para responder a nuestro objetivo de indagar y caracterizar el conocimiento sobre ERE publicado por la comunidad académica a través de la prensa, revistas académicas y repositorios de tesis universitarias, se tomó como principal fuente documental los artículos de investigación y tesis publicadas que tuvieran revisión por pares. Este criterio de selección documental operó en la búsqueda a través de las bases de datos Scopus, Ebsco, Scielo, Doaj, Dialnet y Academic Search Premiere. Por otra parte, se realizó una búsqueda en Google Scholar y en repositorios académicos de documentos que remitieran al sitio de publicación original. Identificar sus lugares de enunciación ha hecho posible problematizar los puntos en común y también las contradicciones o desacuerdos⁶.

Los algoritmos de búsqueda partieron del rastreo de documentos que en su título o palabras clave llevaran las palabras «educación religiosa», «educación laica», «educación católica», «enseñanza de la religión»; utilizando conectores booleanos. Se excluyeron

⁵ Consuelo Hoyos Botero, *Un modelo para la investigación documental* (Medellín: Señal Editora, 2000), 52.

⁶ María Luisa, Eschenhagen, et al., *Construcción de problemas de investigación: diálogos entre el interior y el exterior* (Medellín: Universidad de Antioquia, 2018), 9.





aquellos documentos que, aunque referidos a lo religioso, no tenían relación directa con la escuela, especialmente en los niveles de educación básica y media. Tampoco se incluyeron los artículos sobre el tema religioso referentes a la educación superior o de otras formas de educación (educación no formal, educación popular, catequesis, entre otros). De igual manera, el criterio de inclusión de cada documento se basó en el cumplimiento de tres características: que estuviera publicado en una revista de carácter académico, que estuviera disponible en su versión completa a través de alguna plataforma (OJS o repositorio) y que el campo de indagación estuviera relacionado con el problema religioso en la escuela, explícitamente en su título, resumen o palabras clave. De igual forma, se incluyeron investigaciones de maestrías y doctorados. Finalmente, añadimos algunos artículos de prensa, los más indicativos de los debates en torno a ERE, dado que no se trata aún de levantar un archivo de fuentes primarias. Luego de hacer el rastreo bibliográfico, el corpus documental quedó conformado por 161 documentos, publicados en español en su gran mayoría.

Tabla 1. Número de artículos por bases de datos.

| Distribución por bases de datos | |
|---------------------------------|------------|
| Google Scholar | 28 |
| Academic Search P | 4 |
| Dialnet | 16 |
| Doaj | 4 |
| Ebsco | 15 |
| Scielo | 6 |
| Scopus | 8 |
| Vlex | 2 |
| Maestrías | 20 |
| Doctorados | 7 |
| Búsqueda manual | 51 |
| TOTAL | 161 |

Fuente: elaboración propia

Tabla 2. Distribución por países⁷

| Distribución por países | |
|-------------------------|--|
|-------------------------|--|

⁷ La nacionalidad de cada documento se asignó teniendo en cuenta el lugar donde se realizó la investigación, independientemente de su lugar de publicación.





| | |
|--------------|------------|
| Argentina | 11 |
| Bolivia | 1 |
| Brasil | 8 |
| Chile | 24 |
| Colombia | 55 |
| Costa Rica | 3 |
| Ecuador | 5 |
| España | 26 |
| México | 9 |
| Perú | 11 |
| Uruguay | 6 |
| Venezuela | 2 |
| TOTAL | 161 |



Fuente: elaboración propia

2. Análisis de datos

Para realizar el análisis de la información se tomó como referente un método de análisis de contenido que propone distinguir tres niveles de análisis del lenguaje: el nivel de superficie, el analítico y el interpretativo⁸.

En el nivel de superficie se realizó la identificación de los documentos a través de una matriz documental, con información sobre el título del artículo, autor, fecha de publicación, revista, palabras clave, entre otros:

⁸ Marieta Quintero Mejía y Alexander Ruiz Silva, *¿Qué significa investigar en educación?* (Bogotá: Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 2004), 29.





Tabla 3. Elementos de identificación de la matriz

| Título | Autor | Filiación institucional del autor | Resumen | Tipo de documento | Serie temáticas | Revista | Volumen | Ubicación | País | Año | Palabras clave reportadas por el base de datos | Palabras clave reportadas por el documento |
|---------------|-------|-----------------------------------|-----------------------|-------------------|-------------------|------------------------|---------|------------|------|-----|--|--|
| Base de datos | | | Algoritmo de búsqueda | | Fecha de búsqueda | Fuentes de información | | Comentario | | | | |

Fuente: elaboración propia

En el nivel analítico, a medida que se fue consolidando el corpus documental, se realizó una clasificación preliminar de los documentos en *series temáticas*, que permitieron organizar los documentos en cinco grandes grupos: 1) documentos que se relacionan con análisis jurídicos, especialmente sobre comprensiones de la libertad religiosa en los marcos constitucionales correspondientes; 2) estudios historiográficos que ubican los antecedentes históricos de la ERE desde las relaciones Iglesia–Estado; 3) aquellas investigaciones que, desde una perspectiva intercultural, abordan el problema del diálogo interreligioso, ERE y poblaciones étnicas entre otras, 4) documentos que analizan los currículos y la práctica pedagógica del maestro; 5) escritos que reflexionan sobre la fundamentación epistemológica de la ERE y su lugar en la escuela. Estas series temáticas operaron como «ordenadores epistemológicos, campos de agrupación temática, supuestos implícitos en el problema y recursos analíticos como unidades significativas que dan sentido a los datos y permiten reducirlos, compararlos y relacionarlos»⁹.

El nivel interpretativo consistió en codificar el contenido de los documentos, para lo cual se utilizó el software de análisis de datos Atlas-Ti, (v. 8.4). A partir de las codificaciones abierta, axial y en vivo, se descubrieron relaciones entre las series temáticas y la información proporcionada por los documentos. Este proceso de codificación tiene características de investigación cualitativa, asumiendo que: «el análisis no es un proceso estructurado, estático o rígido. Es más bien un flujo libre y creativo en el que los analistas van de un lado al otro entre tipos de codificación, usando con libertad técnicas analíticas y procedimientos y respondiendo a la tarea analítica que se plantean»¹⁰.

3. Resultados

3.1 Análisis jurídico

La educación religiosa forma parte de los planes de estudio de los sistemas educativos de Hispanoamérica, bien sea en su oferta pública o privada. Entre las funciones del Estado

⁹ Consuelo Galeano, *Diseño de proyectos de investigación cualitativa* (Medellín: Editorial EAFIT, 2004), 38.

¹⁰ Anselm Strauss y Juliet Corbin, *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y métodos para desarrollar la teoría fundamentada* (Medellín: Universidad de Antioquia, 2002), 64.





moderno está la de gestionar la educación para sus ciudadanos, por lo que le compete abordar en su ordenamiento constitucional los principios desde los cuales debe comprenderse la educación religiosa, pues la escuela, como institución pública, debe estar acorde con las normas constitucionales. En Hispanoamérica es posible identificar tres tipos de lenguaje constitucional sobre lo religioso.

El primero de ellos es el caso de Costa Rica, como único Estado en donde se asume una religión oficial, el catolicismo. Esto no significa que no haya libertad religiosa para otras iglesias, pero de modo explícito se privilegia una religión oficial.

Un segundo tipo hace referencia a los Estados que, si bien no tienen una religión oficial, presentan una colaboración expresa con alguna institución religiosa. Es el caso de Argentina, España y Perú. De igual forma se garantiza la libertad religiosa, pero hay una colaboración expresada en políticas o acciones gubernamentales que claramente favorecen una (o en algunos casos, más de una) religión sobre otras, generalmente con beneficios legales, financieros u otros beneficios prácticos. Estos países pueden o no mencionar la religión favorecida en su constitución o leyes; si lo hacen, a menudo es como la religión «tradicional» o «histórica» del país (pero no como la religión oficial del Estado). Algunos de estos países también exigen la libertad de religión en sus constituciones, aunque, en la práctica, no tratan a todas las religiones por igual¹¹.

Un tercer tipo se refiere a los Estados sin religión oficial o preferida que buscan evitar dar beneficios tangibles a un grupo religioso sobre otros (aunque pueden proporcionar beneficios a muchos grupos religiosos). Muchos países en esta categoría tienen un lenguaje constitucional que exige la libertad religiosa. En esta clasificación encontramos a: Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Uruguay y Venezuela.

Tabla 4. Clasificación constitucional de países

| Clasificación constitucional | País |
|---|-----------------------------|
| Con Religión oficial | Costa Rica |
| Sin religión oficial con colaboración expresa entre una Iglesia y el Estado | Argentina España Perú |
| | Bolivia Brasil |

¹¹ Pew Research Center, April 11, 2017, «Global Restrictions on Religion Rise Modestly in 2015, Reversing Downward Trend», Washington, 2018.





| | |
|--|--|
| Sin religión oficial evitando dar beneficios a alguna religión en particular | Chile Colombia Ecuador México Uruguay Venezuela |
|--|--|

Fuente: <https://www.pewforum.org/2017/10/03/many-countries-favor-specific-religions-officially-or-unofficially/>. Adaptación propia.

Así, se plantea la pregunta sobre cómo los Estados gestionan la educación religiosa en sus sistemas educativos. Al examinar la historia de la región se constata que este debate ha estado presente desde los primeros años de independencia y ha dado lugar a diferentes posiciones y matices, pasando desde ordenamientos constitucionales con una importante influencia religiosa, hasta propuestas con un ordenamiento jurídico que excluye totalmente cualquier influencia de este tipo.

En este abanico, una primera forma de gestión de la ERE fue la realización de concordatos celebrados entre el Vaticano y algunos países hispanoamericanos durante el siglo XIX. Un concordato es un tratado internacional que firma la Santa Sede de Estado a Estado, por medio del cual la Iglesia Católica reivindica su autonomía para adelantar su misión evangelizadora, a su vez que es reconocida como un Estado, regulando así sus relaciones con el poder civil¹². Tal figura ha permitido que, en varios países, a la Iglesia Católica le hayan sido delegados importantes temas sociales, como la asistencia social o la educación.

Entre los concordatos más representativos para la región se encuentran los celebrados por el papa Pío IX, entre 1851 y 1862, y los primeros celebrados con Bolivia y España (1851). Le siguieron los de Costa Rica (1852), Ecuador I (1861), Honduras (1861), Nicaragua (1861), Salvador (1862) y Venezuela (1862), a los que hay que agregar los firmados bajo el pontificado de su sucesor, León XIII (1878-1903): Ecuador II (1881), Guatemala II (1884) y Colombia (1887)¹³. Con posterioridad, cada país fue revisando y actualizando los términos de estos acuerdos según sus necesidades y particularidades, en especial cuando los sistemas educativos se han ido reformando y modernizando, al ritmo de sus procesos de consolidación como Estados-nación.

Laicidad excluyente y laicidad subsidiaria

¹² John Alexander Garzón, «El Concordato desde una perspectiva histórico política de los dos partidos tradicionales en Colombia», Tesis de pregrado. Bogotá D.C.: Pontificia Universidad Javeriana, 2011

¹³ Carlos Salinas Araneda, «Los Concordatos celebrados entre la Santa Sede y los países latinoamericanos», *Revista de estudios histórico - jurídicos* 7, n° XXXV (2013).





Esta clasificación constitucional de los países permite una primera aproximación sobre la educación religiosa como asunto estatal, según este defina el asunto de la laicidad. Para Flavio Pajer, el principio de la laicidad es claro: «el Estado no interfiere en los asuntos internos de las religiones y las religiones no interfieren en la organización del Estado»¹⁴. Pero los distintos recorridos con que cada país interpretó este principio presentan variaciones, como se verá a continuación.

En países como Uruguay, que declara la libertad religiosa en su constitución, la ERE no hace parte del sistema educativo público. Es posible identificar un tipo de laicidad excluyente del factor religioso, denominada *laicismo*. En 1861, el gobierno nacionalizó los cementerios de todo el país y rompió su afiliación con las iglesias; y poco después, el gobierno prohibió que estas tuvieran un rol en la educación pública y que emitieran certificados de matrimonio¹⁵. Luego, el 6 de abril de 1909, se suprimió totalmente la educación religiosa de la enseñanza pública, aunque durante el proceso de negociación de la reforma educativa, la posición de la Iglesia Católica fue la de optar por una laicidad que incluyera y respetara la diversidad religiosa, lo cual se logró únicamente en su oferta privada¹⁶.

Esta postura de laicidad radical o excluyente es criticada por las iglesias con el argumento de que entra en conflicto con el derecho que tienen los padres de familia en la elección de la educación para sus hijos. El Estado debería ser neutro frente a lo religioso, pero los padres de familia son quienes deben decidir el tipo de educación para sus hijos. Según sus críticos, el «modelo educativo laicista no permite a los padres ejercer su derecho, ya que el Estado subsidia un solo modelo de enseñanza»¹⁷. Una noción que es frecuentemente difundida, «la religión es una cuestión privada», se problematiza desde una tesis jurídica y sociológica conocida como «comunitarismo», pues considera que las religiones son ante todo comunitarias, lo que no quiere decir que no pasen por procesos de individualización¹⁸.

Tras duros conflictos ideológico-políticos, las nuevas realidades socio-culturales demandan una laicidad que, a la par que tenga claros los límites de las relaciones iglesias-estados, permita el ejercicio y la garantía de la libertad religiosa y la libertad de cultos de sus ciudadanos. Para esta segunda postura, la de un liberalismo pluralista, los Estados no deben

¹⁴ Flavio Pajer, *Educación y Religión en Europa. Un camino de cincuenta años (1960 – 2010)* (Madrid: PPC Editorial, 2012), 67.

¹⁵ Néstor Da Costa, «The religious sphere in Uruguay: An atypical country in Latin America», presentación ofrecida en el *Pew Research Center*, Washington D.C., 2014.

¹⁶ José Gabriel González Merlano, «Educación y Religión en Uruguay. Historia y perspectivas», *Revista Latinoamericana de Derecho y Religión* 1, Vol. 2 (2016): 15

¹⁷ José Gabriel González Merlano, «Educación y Religión en Uruguay. Historia y perspectivas», 38.

¹⁸ Rafael Díaz Salazar, «Modernización, religiones y laicidad en el sistema - mundo», *Sistema. Revista de Ciencias Sociales* 239 (2015): 68.





entender la neutralidad como algo estático o indiferente al hecho religioso, sino garantizar el derecho a la libertad religiosa de sus ciudadanos: «Solo el orden democrático puede proteger la pluralidad de las culturas cívicas basadas en identidades diferentes»¹⁹.

En el caso argentino también es posible identificar otra comprensión de la laicidad estatal. En la Constitución de 1853, y luego en la de 1994, nunca se hizo una separación formal entre Iglesia y Estado, y ambas contemplaron la libertad de cultos, aunque no la igualdad religiosa, ya que otorgó un lugar privilegiado de la Iglesia Católica frente a otras²⁰. El carácter independiente de las provincias argentinas frente al Gobierno nacional generó una situación heterogénea y cambiante respecto a la laicidad, expresándose de manera diferente a las leyes nacionales a lo largo del tiempo.

A finales del siglo XIX, la constitución argentina le otorgó autonomía a las provincias para que construyeran sus propias leyes en educación. En 1884, con la realización del Congreso Pedagógico Nacional, se aprobó la Ley de Educación 1420, que no tenía ninguna referencia a la laicidad del sistema educativo, pero establecía la implementación de la ERE fuera del horario escolar. A partir de allí, las provincias comenzaron a legislar sobre distintas concepciones de la laicidad: laicidad en la escuela, pero ERE por fuera del horario escolar. Años más adelante, algunas provincias la irían incorporando al horario de las escuelas públicas, con docentes designados por el gobierno y autorizados por la Iglesia. En 1954, el presidente Juan Domingo Perón se enfrenta, por distintas razones, a la Iglesia Católica, y en 1955 el Congreso suprime la enseñanza de la religión católica en todo el país²¹. En 1992 se da la transferencia de todo el sistema de educación primaria, secundaria y terciaria a las provincias. Al año siguiente se sancionaría la Ley Federal de Educación 24195, que abre de nuevo la posibilidad de incluir la ERE, sea dentro o fuera del horario escolar, de forma opcional y no obligatoria²².

En México, la Constitución de 1857 dejó de considerar la religión católica como religión oficial y estableció el principio de enseñanza libre en su artículo tercero²³. Durante su reglamentación posterior, la ERE fue quedando únicamente en la oferta privada educativa. Luego en la constituyente de 1916, se prohibió la ERE tanto en la educación pública como en la enseñanza primaria particular. Posteriormente, en 1934, quedó totalmente prohibida

¹⁹ Rafael Díaz Salazar, «Modernización, religiones y laicidad en el sistema - mundo», 76.

²⁰ Laura Graciela Rodríguez, «Enseñanza religiosa y educación laica en Argentina (1884-2015)», *Prohistoria* 30, Año XXI (2018): 184.

²¹ Laura Graciela Rodríguez, «Enseñanza religiosa y educación laica en Argentina (1884-2015)», 191.

²² Marcelo Jorge Navarro y Lorena Sánchez. «Educación pública y religiosa. Debate jurídico: la escena en los medios de comunicación», *La trama de la comunicación* 1, Vol. 19 (2015): 165-175.

²³ Jorge Adame, «Derecho a la educación religiosa en México», en *Diez años de vigencia de la ley de asociaciones religiosas y culto público* (Ciudad de México: Secretaría de Gobernación – Universidad Nacional Autónoma de México, 2003), 25.





cuando el Estado asumió la educación de carácter socialista. Desde 1946 a 1991, se asumió la educación de carácter laico. En 1992 se reconoció el derecho de dar e impartir educación religiosa, con lo cual las instituciones privadas vuelven a impartir la ERE.

En Colombia, a partir de la Constitución de 1991 el Estado garantiza la libertad de cultos. Esto puso fin a más de cien años de régimen concordatario, marco jurídico en el que la educación religiosa estuvo asociada a la confesionalidad del Estado, que había asumido el catolicismo como la religión oficial de la nación. Sin embargo, la Ley General de Educación de 1994, incluye la educación religiosa dentro de las «áreas obligatorias y fundamentales», de modo que «corresponde por mandato de la Ley 115/94 y de conformidad a lo previsto por la Ley estatutaria 133/94, al Ministerio de Educación Nacional diseñar los lineamientos generales para la enseñanza de la educación religiosa», pero, a su vez, en desarrollo de los principios de respeto a la «identidad cultural nacional, regional y local», establece que cada institución escolar es autónoma a través del diseño de un Proyecto Educativo Institucional (PEI) para fijar sus criterios curriculares²⁴. Esto implica, por lo menos para la educación religiosa escolar pública, la redefinición de su estatuto epistemológico y pedagógico, al igual que la búsqueda y redefinición de su objeto de estudio. La legislación educativa que surge a partir de dicha Constitución se encamina a que el docente de educación religiosa no utilice su cátedra de forma proselitista, en favor de un determinado credo o institución religiosa, y que se respete el derecho de los estudiantes a su libertad de conciencia, a la vez que se garantice el derecho de los padres de familia²⁵. Sin embargo, en la escuela se dan dinámicas sociales que posicionan a los sujetos frente a lo religioso, y que no necesariamente tienen que ver con la confesionalidad del maestro de educación religiosa.

²⁴ «La educación religiosa se impartirá de acuerdo con la Ley estatutaria que desarrolla el derecho de libertad religiosa y de cultos, Ley 133 de mayo de 1994. (...) La enseñanza de la educación religiosa en los establecimientos educativos oficiales no está circunscrita a ningún credo ni confesión religiosa sino a un área del conocimiento para el logro de los objetivos de la educación básica, garantizando que en los establecimientos educativos estatales ninguna persona será obligada a recibirla, pero para efectos de la promoción y evaluación de los alumnos cada institución deberá decidir en su PEI, de acuerdo a las condiciones de su entorno, cultural y social los programas a desarrollar con aquellos alumnos que hacen uso de su legítimo derecho a no recibirla». Ministerio de Educación Nacional, «La enseñanza de la educación religiosa en los establecimientos educativos», consultada en mayo 1, 2021, <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-86905.html>.

²⁵ «Artículo 5°. Libertad religiosa. Los estudiantes ejercen su derecho a la libertad religiosa al optar o no por tomar la educación religiosa que se ofrece en su establecimiento educativo, aunque no corresponda a su credo, (...) Esta decisión deberá ser adoptada por los padres o tutores legales de los menores o por los estudiantes si son mayores de edad. (...) Artículo 6°. (...) Ningún docente estatal podrá usar su cátedra, de manera sistemática u ocasional, para hacer proselitismo religioso o para impartir una educación religiosa en beneficio de un credo específico» Ministerio de Educación Nacional, «Decreto 4500», Bogotá, 19 de Diciembre de 2006.





Para algunos autores, la legislación que regula el enfoque de la ERE en Colombia es contradictoria y en algunos puntos incumplible²⁶. No se resuelve la contradicción de la legislación que, por una parte, hace de la ERE un área obligatoria dentro del plan de estudios, mientras que al mismo tiempo la constitución menciona que «ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa»²⁷. Por otro lado, el sistema de educación colombiano no cuenta con el personal que permita garantizar a los estudiantes no católicos una «educación religiosa y moral de acuerdo con la religión a la que pertenece» expresado en la ley 133 de 1994 por la cual se desarrolla el derecho a la libertad religiosa y de cultos.

Prácticas religiosas dentro de la escuela

El caso argentino muestra que el debate no se da solo en torno a la ERE, sino de las prácticas religiosas dentro de la escuela. En el año 2008, la Asociación por los Derechos Civiles y un grupo de padres, iniciaron una acción colectiva pidiendo que se garantizara la neutralidad del Estado en materia religiosa, solicitando eliminar las prácticas religiosas cotidianas como el rezo inicial al comenzar la clase y la bendición de los alimentos. En el 2012, un juez les dio la razón y ordenó al Estado el cese de esas prácticas en primaria. Esto ocasionó nuevamente el debate sobre la presencia de la ERE en la escuela, dejándola nuevamente por fuera del horario escolar en 2017. Todo este debate jurídico se ha dado en un escenario político de cooperación oficial con la Iglesia Católica, lo que podría entenderse como una «laicidad subsidiada, entendida como un tipo de Estado que presenta una fuerte matriz católica en su génesis e historia (...) donde el Estado sigue interpelando a las instituciones religiosas en la proyección de sus políticas públicas»²⁸.

Esto permite ver que el análisis no se remite únicamente a la clase de educación religiosa como tal, sino también al conjunto de prácticas religiosas dentro de la escuela. Así lo señala el colombiano Alexander Ruiz: «Las prácticas religiosas en la sección primaria de nuestras escuelas públicas se encuentran claramente naturalizadas. No se ponen en suspenso, no son objeto de cuestionamiento, de hecho, se asumen como parte del acervo cultural e identitario de nuestros niños»²⁹. Sin embargo, se encuentra un antecedente importante: en Colombia en el 2016, cuando la Corte Constitucional rechazó la solicitud de retirar un crucifijo de madera que se encuentra ubicado en la sala plena de la Corte, con el argumento

²⁶ William Beltrán, «La clase de Religión en los colegios públicos de Bogotá: estado de la investigación», *Theologica Xaveriana* Vol. 70, (2020): 1-29. <https://orcid.org/0000-0001-7075-3081>.

²⁷ República de Colombia, *Constitución política de Colombia 1991*, Artículo 68

²⁸ Juan Cruz Esquivel, «Laicidad en el cono sur», en *Diccionario de religiones en América Latina* (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica – El Colegio de México, 2018), 314.

²⁹ Alexander Ruiz, *La tinta indeleble. Escuela y sociedad en el espacio autobiográfico* (Bogotá: Aula de Humanidades, 2016), 84.





de que, si bien Colombia es un Estado laico, debe respetar todas las creencias religiosas³⁰. Ante una solicitud similar en Italia, cuando se solicitó retirar los símbolos religiosos de las escuelas públicas de Italia, la gran sala del Tribunal Europeo de Derechos Humanos falló a favor de no retirarlos, bajo el argumento que «no toda presencia de elementos religiosos en espacios públicos tiene fuerza suficiente para lesionar derechos fundamentales»³¹.

Las dinámicas y tensiones religiosas en América Latina siguen presentes. Si bien la modernidad auguró una sociedad al margen de lo religioso, en lo que respecta a la ERE los Estados nacionales siguen debatiendo sobre diversos caminos jurídicos para ejercer la laicidad. Caminos atravesados por álgidos debates políticos, pedagógicos y jurídicos³² sobre los cuales se va construyendo la correspondiente jurisprudencia. «El prolongado debate sobre la laicidad o confesionalidad de la educación ha dificultado el verdadero debate de fondo acerca de la contribución de la educación a la construcción de la ciudadanía democrática y de las identidades colectivas»³³, aseveran dos analistas. Esta investigación se pregunta por el alcance de esta afirmación.

3.2 Análisis historiográfico

Si situamos el debate religioso a partir de las independencias latinoamericanas del siglo XIX, más de dos siglos de historia han configurado a la ERE tal y como la conocemos hoy. En este sentido, los estudios encontrados sobre la ERE en los siglos XIX y XX permiten realizar un encuadre para comprender las condiciones sociales, políticas y económicas de la relación entre la Iglesia Católica y el Estado en las nacientes repúblicas. La Iglesia contribuyó significativa y conflictivamente a los proyectos conservadores o liberales de nación, conflictos que desembocaron en la configuración de los sistemas educativos actuales, desde las primeras nociones de instrucción pública, pasando por la confrontación del catolicismo con el liberalismo, que llevó incluso a guerras civiles, y recientemente a las actuales constituciones de corte mayoritariamente pluralista y multicultural.

³⁰ El Espectador, «Corte Constitucional negó petición para retirar Cristo en la Sala Plena», 19 may 2016, consultada en mayo 1, 2021, <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/corte-constitucional-nego-peticion-para-retirar-cristo-en-la-sala-plena/>.

³¹ Luis Manent, «El lugar de los símbolos religiosos en los espacios públicos», *Corts. Anuario de derecho parlamentario* 27 (2013): 29 y, José Ramón Polo Sabau, «Símbolos religiosos, escuela pública y neutralidad ideológica estatal: el caso del crucifijo», *Revista de derecho político* 85 (2012): 271-292. <https://doi.org/10.5944/rdp.85.2012.10250>.

³² Recientemente en Brasil se declaró la constitucionalidad de la educación religiosa «confesional» en la educación pública, La Nación, «Educación religiosa en Brasil», 26 de octubre de 2017, consultada en mayo 1, 2021, <https://www.lanacion.com.ar/opinion/educacion-religiosa-en-brasil-nid2076284>. En Colombia, se debate desde el derecho constitucional por Sergio Alejandro Fernández, *La Clase de religión y el Estado Laico en Colombia* (Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2015).

³³ Loreto Moya y Francisco Vargas, «¿Clases de religión en el sistema educativo público? Una revisión de antecedentes internacionales», *Revista Electrónica de Educación Religiosa* 1, Vol. 7 (2017): 29, <http://www.reer.cl/index.php/reer/article/view/55/53>.





Abordar los principales elementos de la historia de la educación hispanoamericana es una tarea amplia a la que siguen recurriendo quienes se preguntan por la ERE. De esta manera, al construir un marco de referencia como historia de la ERE es importante recordar que lo religioso, como parte de la cultura, le ha dado «identidad a la historia, marcando o dejando huella de la forma como cada comunidad humana, local o globalmente va construyendo horizontes de la comprensión del mundo y de la realidad»³⁴. Ese encuadre histórico ayuda a situar los distintos momentos de confrontación entre los proyectos políticos y los intereses institucionales, sobre la necesidad y la pertinencia de sistemas escolares laicos, en el marco de la oferta pública educativa frente a sistemas escolares confesionales.

Si bien la configuración de lo educativo durante los siglos XIX y XX dependió de las particularidades de cada país, es posible identificar unos rasgos comunes, dada la pesada herencia del patronato regio colonial. Desde el siglo XVI, las relaciones entre la Iglesia Católica y los Estados fueron reguladas por el *Real Patronato de Indias*, concedido por el Papa a la Corona Española, lo cual le permitió administrar las tierras conquistadas. La Iglesia cooperaba con el rey bajo el compromiso de evangelizar los pueblos, a su vez que dirigía las tareas de educación, hospitales e instituciones caritativas³⁵. La Iglesia era la encargada de enseñar el español, la religión y habilidades manuales. Ella concedía a los maestros el permiso para poder enseñar, según sus aptitudes morales. A lo largo del siglo XIX se perfiló un panorama de fondo:

Los diferentes partidos políticos que disputaban el control del Estado coincidían en que la instrucción pública debía ser una prioridad gubernamental, que la educación elemental debía ser universal, obligatoria y gratuita, y que el Estado debía fomentar las instituciones educativas públicas de nivel medio y superior; las diferencias que los dividían consistían en cómo organizar la administración y el control de los fondos de la instrucción pública, de manera centralizada o federal, en la presencia de la religión en el currículum oficial y en la participación o no de los agentes religiosos. Enseñar o no religión en las escuelas fue uno de los frentes en los que se manifestaron las luchas por el poder entre los grupos políticos que sostenían diferentes proyectos sociales, con la intención de reproducir o cambiar las relaciones de poder. No obstante que en términos generales los grupos contendientes tenían una concepción liberal, fueron identificados los dos grupos más poderosos, como conservadores y liberales³⁶.

³⁴ David Lara Corredor, et al., «Educación religiosa escolar, como mediación para comprender la realidad», *Magis. Revista Internacional de Educación* 15, Vol. 7 (2015): 19, <https://doi.org/10.11144/Javeriana.M7-15.EREM>.

³⁵ Aline Helg, *La educación en Colombia: 1918 - 1957. Una historia social, económica y política* (Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional, 1987).

³⁶ Adelina Arredondo, «De la educación religiosa a la educación laica en el currículum oficial de instrucción primaria en México (1821-1917)», *Espacio, Tiempo y Educación* 2, Vol. 4 (2017): 254.





En el caso colombiano, la campaña de Bolívar con el apoyo de la Legión Británica significó el fin del dominio español y la apertura de la Nueva Granada a otras influencias extranjeras inglesas y francesas, caracterizadas por su pensamiento laico o protestante en materia religiosa. Esta influencia se vio reflejada posteriormente en la tensión de quienes preferían la organización de un Estado laico, mientras que otros preferían una organización confesionalmente católica. Por su parte, en 1864, el papa Pío IX había promulgado el Syllabus de errores, entre los cuales se destaca el que declara que el Sumo Pontífice no tiene el deber de «reconciliarse y transigir con el progreso, con el liberalismo y con la moderna civilización». El Syllabus junto con el auge del movimiento ultramontano y el proceso de romanización constituyeron la reacción de la Santa Sede frente a los problemas que enfrentaba la Iglesia católica tanto en Europa como en América Latina³⁷.

Luego de la guerra civil de 1885, una nueva constitución institucionalizó una alianza entre sectores liberales moderados -positivistas spencerianos- y un catolicismo tradicionalista y neotomista. Rafael Núñez convocó una convención constituyente que redactaría la nueva Carta Magna. En el preámbulo de la nueva Constitución de 1886, reaparece la referencia a Dios que había desaparecido en la constitución anterior. En el artículo 38 se indicó que «la religión Católica, Apostólica y Romana es la de la *nación*, y que los poderes públicos la protegerán como elemento esencial del orden social». Y según el artículo 41, «la educación pública sería organizada y dirigida en concordancia con la religión católica». Un año después se firmaría el concordato con la Santa Sede.

El concordato fue firmado el 31 de diciembre de 1887, por Joaquín Fernando Vélez, representante del presidente Núñez, y el cardenal Mariano Rampolla, secretario de Estado del Vaticano y representante del Papa León XIII, dando un plazo de seis meses para su ratificación y el canje de notas. En el tema de educación, el concordato tocó elementos importantes: se establecía que la Iglesia se apoyaría en el Estado para establecer en el país comunidades religiosas docentes como los salesianos y los Hermanos de las Escuelas Cristianas en 1890, y el retorno de los jesuitas. Las hermanas dominicas de la presentación llegaron al país luego de su aprobación pontificia en 1928. Por otra parte, se incluyó la educación de los indígenas como su mecanismo de incorporación a la sociedad colombiana.

Ya en el siglo XX, a nivel eclesial, el acontecimiento más importante fue la realización del Concilio Vaticano II. Este siglo va a tener condiciones distintas a las que el catolicismo experimentó durante el siglo XIX en su relación con el mundo. Después de Vaticano II, el «otro» ya no es el intruso en las sociedades tradicionales al que había que oponerse (el laico, el comunista, el protestante, el musulmán), sino alguien con el que hay

³⁷ William Beltrán, *Del monopolio católico a la explosión pentecostal: pluralización religiosa, secularización y cambio social en Colombia* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2013): 42





que habitar pacíficamente³⁸. La globalización y su movilidad humana y cultural se presentó como el gran desafío para la Iglesia como institución. A la par de los acontecimientos históricos de los siglos XIX y XX, se vivió un importante desarrollo de la reforma protestante del siglo XVI, otra clave para la posterior comprensión de la libertad religiosa y la libertad de cultos en Hispanoamérica. Este proceso se analizará con más detalle en el apartado de las nuevas realidades socioculturales.

Decíamos que la educación religiosa -para el caso católico- debe pensarse en clave de la reforma que planteó el Concilio. Cada una de las sucesivas conferencias generales³⁹ del Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM) planteó el asunto educativo como fundamental para la sociedad y la cultura, siendo una importante referencia para la redacción de los textos de ERE católicos⁴⁰. De hecho, las conferencias van a ir estableciendo diferencias entre la ERE pública y privada⁴¹. Si bien la lectura de la historia de la ERE en los siglos XIX y XX se comprende desde las discontinuidades y tensiones, el concilio plantea una lectura histórica diferente, ya que sostiene que la teología otorga autoridad teológica a los acontecimientos históricos⁴². Así, abre paso a una forma de reflexión menos deductiva y dogmática, típica de la teología del siglo XIX, a una más inductiva, que presta oído a la historia y a la experiencia, como propone el Vaticano II⁴³. Igualmente, como fruto de la recepción del Concilio, se va configurando el método *ver-juzgar-actuar* como método teológico. Empero, esta forma de hacer teología en América Latina no estuvo exenta de debates y controversias, especialmente los que suscitó la Teología de la Liberación.

El aporte de la historiografía a la ERE radica, entonces, en que permite dar cuenta del complejo proceso de configuración, según las necesidades y realidades sociopolíticas de cada época, para comprender los desafíos para el debate actual.

³⁸ Andrea Riccardi, «Lecciones de las reformas del siglo XX», en Antonio Spadaro y Carlos María Galli eds., *La reforma y las reformas en la Iglesia* (Madrid: Sal Terrae, 2016), 130.

³⁹ Se han realizado cinco Conferencias Generales del Episcopado Latinoamericano: Rio de Janeiro (1955), Medellín (1968), Puebla (1979), Santo Domingo (1992) y Aparecida (2007).

⁴⁰ Cristóbal Madero SJ., «New thinking about Catholic education from Latin America: what the bishops said at Medellín (1968), Puebla (1979), Santo Domingo (1992), Aparecida (2007)», *International Studies in Catholic Education* 1, Vol. 10 (2018): 30-43.

⁴¹ Patricio Araya, «La Educación Religiosa Escolar en el Magisterio de la Iglesia. Apreciación desde el contexto sociocultural chileno», *Revista Electrónica de Educación Religiosa* 1, Vol. 4 (2014): 1-20. <http://www.reer.cl/index.php/reer/article/view/30/30>.

⁴² Carlos Schickendantz, «Autoridad teológica de los acontecimientos históricos: perplejidades sobre un lugar teológico», *Revista Teología* 115, Vol. LI (2014): 157-183.

⁴³ Carlos Schickendantz, «Autoridad teológica de los acontecimientos históricos: perplejidades sobre un lugar teológico», 182.





3.3 Análisis sobre las nuevas realidades sociales y educativas

La mirada histórica permite entender que los planes de estudio están llamados a responder a las problemáticas contextuales de cada país. Esto implica una lectura de los cambios socio-religiosos sucedidos en la región. Particularmente, en los documentos localizados se registra el abordaje de dos elementos característicos de esta época: la globalización y el pluralismo religioso.

Aunque en la literatura se encuentran pocos estudios de carácter cuantitativo⁴⁴ que aporten datos sobre la evolución religiosa de las personas y su afiliación, creencias y prácticas en Hispanoamérica, estudios cualitativos permiten dar cuenta de un generalizado desinterés por las cuestiones religiosas, particularmente por parte de jóvenes y adolescentes⁴⁵. Esto se hace más evidente en países que históricamente fueron católicos (durante la primera parte del siglo XX la población católica latinoamericana era del 90 %), representando casi la mitad de la población católica global⁴⁶. Gran parte de esa disminución de la población católica es explicada por la presencia y el crecimiento de nuevos movimientos religiosos en los que destacan los protestantismos históricos, evangélicos, pentecostales y neopentecostales.

En la geografía latinoamericana, el templo católico en el centro de la mayoría de las poblaciones refleja la importancia que tuvo la Iglesia en la configuración de la identidad cultural latinoamericana. Sin embargo, hoy la oferta religiosa es mucho más variada, representada en iglesias y centros de congregación religiosa que desafían de alguna manera el liderazgo y la tradición católica latinoamericana. Así se configura poco a poco el nuevo escenario de pluralismo religioso en la región, pues los nuevos movimientos religiosos incrementan su protagonismo en otras dimensiones, como la política⁴⁷.

Los primeros registros de la actividad misionera de denominaciones no católicas en Colombia datan de 1856, cuando el presbiteriano Henry Pratt llegó a Bogotá enviado por la Junta Presbiteriana de Misiones de Estados Unidos. Posteriormente se inauguran templos presbiterianos en Barranquilla, en el año 1888, y, en 1892, en Medellín. Otro antecedente importante del protestantismo en Colombia es la presencia de la Iglesia Bautista en las islas

⁴⁴ Se destaca el análisis realizado por Cristóbal Madero S.J sobre el comportamiento de la matrícula de niños y jóvenes en instituciones católicas entre 1970 y 2015 en: Patricia Imbarack, y Cristóbal Madero S.J. *Educación católica en Latinoamérica: un proyecto en marcha* (Santiago de Chile: Ediciones Universidad Católica de Chile, 2019) y José María Siciliani Barraza, *Educación religiosa escolar en colegios católicos de Colombia: Análisis estadístico e interpretación* (Bogotá: Ediciones Unisalle, 2021).

⁴⁵ Jorge Baeza y Rosa Aparicio, *Young People's Reality. Educational Challenges. Colección Fari Educativi de la Fondazione Pontificia Gravissimum Educationis*. Ciudad del Vaticano: Librería Editrice, 2020

⁴⁶ Pew Research Center, «Religión en América Latina. Cambio generalizado en una región históricamente católica», Washington D. C, 2014

⁴⁷ William Beltrán, *Del monopolio católico a la explosión pentecostal: pluralización religiosa, secularización y cambio social en Colombia*, 13.





de San Andrés y Providencia desde 1845⁴⁸. Por otra parte, en el transcurso del siglo XIX la francmasonería tendría un papel importante a través de líderes políticos e intelectuales de la época.

Hoy, el mapa religioso de Hispanoamérica es cambiante y dinámico. La diversidad de iglesias, creencias, espiritualidades y nuevos movimientos religiosos ha comenzado a tomar un papel importante en la construcción social de la región, convirtiéndose en un desafío hermenéutico para la ERE. Este desafío consiste en generar diálogos interdisciplinarios, especialmente con las ciencias sociales, para comprender las dinámicas de este nuevo contexto cultural secularizado. La sociedad hispanoamericana, que se caracterizó por terminar el siglo XX siendo mayoritariamente católica, hoy se encuentra en un escenario de pluralismo, no solo en el ámbito religioso, sino en el social: «La metamorfosis del mundo es algo más que una senda evolutiva desde la cerrazón hasta la apertura; equivale a un cambio histórico de cosmovisiones»⁴⁹. En el ámbito religioso, el siglo XXI trajo consigo una «liberalización cultural, ha facilitado la aceptación de mensajes, creencias y rituales heterodoxos y una cierta desconfianza hacia las instituciones eclesiales dominantes»⁵⁰. De ahí que pueda plantearse el pluralismo como nuevo paradigma en el que se mueve la ERE: «La postmodernidad ha instalado el concepto de diversidad en distintos niveles, garantizando de alguna manera la presencia de aquellos que han sido postergados, olvidados o silenciados. Es un escenario propicio para la manifestación de la diversidad en lo cultural, político, étnico, feminista, ambientalista, urbano, de consumo y reivindicación sexual, y donde lo religioso no escapa de esta lógica»⁵¹.

Pensar entonces la ERE en relación con el pluralismo religioso, en una dinámica que le permita no solo el conocimiento disciplinar, sino un verdadero autoconocimiento y conocimiento del otro como afirmación de la propia identidad, abriendo un estilo de educación religiosa orientada desde la pluralidad y la diversidad, superando el viejo paradigma de la confesionalidad cerrada y absolutista⁵².

Jóvenes y adolescentes: entre la hiperconectividad y la pregunta por el sentido.

En estos nuevos contextos culturalmente secularizados, aparece en las investigaciones revisadas la inquietud por la constitución de la subjetividad individual y el sentido de vida que construyen jóvenes y adolescentes. Abordar estas formas de caracterización juvenil,

⁴⁸ William Beltrán, *Del monopolio católico a la explosión pentecostal: pluralización religiosa, secularización y cambio social en Colombia*, 37.

⁴⁹ Ulrich Beck, *La metamorfosis del mundo* (Barcelona: Paidós, 2017).

⁵⁰ Cristián Parker, «Pluralismo religioso, educación y ciudadanía», *Sociedade e Estado* 2, Vol. 23 (2008): 284.

⁵¹ Luis Bahamondes González, *Transformaciones y alternativas religiosas en América Latina* (Santiago de Chile: Universidad Alberto Hurtado, 2013).

⁵² Danilo Andrés Cantillo y Fredy Alonso Quintero, «Aportes de la educación religiosa escolar a la promoción del pluralismo religioso», *Hojas y hablas* 20 (2020): 84. <https://doi.org/10.29151/hojasyhablas.n20a6>.





remite a un elemento profundo del ser humano: el de la identidad. Aportes como el del filósofo canadiense Charles Taylor para comprender la identidad moderna resultan muy útiles en este panorama. Taylor considera que la comprensión dominante de nuestra época sobre tal identidad es: «la que tiene particularmente el humanismo ilustrado. El desarrollo del conocimiento científico y la penetración cada vez mayor de la razón instrumental en todos los espacios de la vida, con el fin de preservar esa vida en contra del sufrimiento y de la muerte, constituyen el registro en el que la tradición humanista secular lee el surgimiento de la identidad moderna y su progreso»⁵³. Allí, el sentido se comprende como «conciencia del hecho de que existe una relación entre varias experiencias»⁵⁴. Esto podría explicar en parte la permanencia de lo religioso y de las instituciones religiosas en la modernidad: estas se convierten en proveedoras de sentido, lo que Berger y Luckman llaman *depósitos sociales de sentido*: «la aparición de depósitos de sentido y de instituciones históricas libera al individuo de la carga pesada de solucionar problemas de la experiencia y el acto que afloran, como por primera vez, en situaciones particulares»⁵⁵.

Las investigaciones revisadas de alguna manera intentan comprender la condición juvenil en el contexto actual de las tecnologías de las comunicaciones. Una rápida aproximación permite caracterizar esta población como la más conectada y la más informada de toda la historia. Esta relación de los jóvenes con las nuevas tecnologías de la información pone en tensión a una institución como la escuela, cuyas estructuras fueron pensadas para responder a las necesidades del siglo pasado. Las tecnologías de la información y la comunicación han transformado la forma en que se relacionan los jóvenes con el conocimiento y con el mundo. Incluso, esta nueva forma de relación hace que nos encontremos ante nuevas formas de subjetividad juvenil. De esta manera, la tecnología ha modificado en gran parte las formas cómo se relacionan los jóvenes entre sí y a la vez con sus imaginarios y comprensiones sobre lo religioso.

De ahí entonces que la ERE tenga que preguntarse por los procesos de configuración de identidad de las jóvenes generaciones, caracterizadas por las contradicciones del mundo globalizado: se tienen más herramientas para comunicarse, pero las relaciones se van convirtiendo en vínculos artificiales y poco duraderos, o líquidos como diría Bauman, pues entre otras razones, vivir según lo que sugiere hoy el mercado implica una individualidad que supone consumir más que si se compartiera. En este sentido, vale la pena repensar una educación que no solo se mueva al ritmo del mercado, sino que responda a las necesidades de formación de las personas.

⁵³ Marcela Forero Reyes, *Epifanías de la identidad. La comprensión multiculturalista de Charles Taylor* (Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2008).

⁵⁴ Peter Berger y Thomas Luckman, *Modernidad, pluralismo y crisis de sentido* (Barcelona: Paidós, 1997), 32.

⁵⁵ Peter Berger y Thomas Luckman, *Modernidad, pluralismo y crisis de sentido*, 36.





En este sentido, el desafío para la ERE es estar atenta y tomar nota «de los profundos cambios que envuelven el contexto social y educativo, leer de forma crítica sus dinámicas y actuar en consecuencia no *contra* ni menos aún *a pesar* del cambio, sino *dentro* del cambio»⁵⁶.

3.4. Análisis de currículos y práctica pedagógica del maestro

En las investigaciones recogidas, algunos documentos apuntan a desarrollar experiencias pedagógicas que revisan y problematizan los currículos de educación religiosa en algunas instituciones educativas. El currículo -tanto confesional como estatal- plantea desafíos educativos que implican el reconocimiento de diferentes espiritualidades, creencias y tradiciones religiosas. Para su configuración, los sistemas educativos entran en diálogo con directrices o lineamientos de las autoridades religiosas para configurar los planes de estudio. En el caso de la Iglesia Católica, desde la Congregación para la Educación Católica se proponen lineamientos generales que son analizados y organizados curricularmente por cada Conferencia Episcopal de cada país, apoyados por la Confederación Interamericana de Educación Católica CIEC, conformada desde 1945. Adoptar estos lineamientos y estándares en la educación pública o privada, depende de la autoridad educativa de cada país.

El análisis de los currículos implica reconocer que es allí donde se encuentra gran parte de los marcos de comprensión del hecho religioso, lo que a su vez se convierte en desafío para los maestros, los investigadores, para las estructuras que regulan y producen la ERE como área de conocimiento escolar y para la industria editorial que produce textos escolares⁵⁷. Los distintos recorridos históricos durante los dos últimos siglos han hecho que aún persistan saberes de carácter confesional. Sin embargo, las nuevas realidades políticas y sociales demandan un saber religioso más contextualizado, que redefina su objeto de estudio.

Una mirada general a los estudios que abordan lo curricular, da cuenta que aún la clase de ERE es abordada desde varias ópticas: propuestas que van desde la manera tradicional que hace énfasis en la confesionalidad, hasta las propuestas que excluyen cualquier rastro de confesionalidad. Maestros e investigadores han desarrollado propuestas didácticas, curriculares y evaluativas que desde el lugar de la escuela que se orientan en una u otra dirección⁵⁸. En ese sentido, el mapa de la ERE como campo del conocimiento se encuentra atravesado por interpretaciones transdisciplinarias, multidisciplinarias y desde la complejidad⁵⁹.

⁵⁶ Flavio Pajer, *Educación y Religión en Europa. Un camino de cincuenta años (1960 – 2010)*, 91.

⁵⁷ Andrés Riveros, «De-efectos-de: textos escolares de educación religiosa escolar como lugarización de lo nacio-religioso», Tesis de maestría. Bogotá: Universidad de los Andes, 2013.

⁵⁸ Ciro Moncada, *Perspectivas de la educación religiosa desde los estudios de la religión* (Bogotá: Ediciones Usta, 2020), 14.

⁵⁹ Jaime Laurence Bonilla Morales, *Educación Religiosa Escolar en perspectiva de complejidad* (Bogotá: Editorial Bonaventuriana, 2015). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=651938>.





Un elemento característico de la ERE es el uso del texto bíblico, ya que para la catequesis es una forma del ministerio de la Palabra. Sin embargo, el contexto particular de la ERE requiere otros abordajes, más hermenéuticos y menos confesionales, sin desconocer la riqueza literaria de la Biblia. Sobre el uso del texto bíblico en la clase de ERE, aparece la necesidad y la importancia de «elaborar un razonamiento que contemple las circunstancias históricas, espaciales, sociales, políticas, económicas en las cuales se produjeron los documentos sagrados, que permita comprender su naturaleza como “obras de hombres” y no solo como “revelaciones divinas intemporales y de valor eterno”»⁶⁰.

La ERE es una actividad académica que tuvo su origen en la praxis pastoral de la Iglesia y que posteriormente se ubicó en el marco de la misión educativa de algunos Estados, lo que requiere, especialmente en la escuela pública, que haya una diferenciación que responda al carácter laico del Estado y a la conformación de currículos de ERE que aborden problemáticas pedagógicas más contextuales y menos institucionales. Esto implica comprender la ERE en un marco *antropopedagógico* que permita «la relectura de la realidad en sus distintos niveles, y ello como un aporte a la construcción de una cosmovisión desde la cual las personas toman decisiones y se desenvuelven en el mundo»⁶¹.

La relación de diferenciación y complementariedad de la ERE y la catequesis corresponde al papel del maestro y su práctica pedagógica. ¿Se es maestro de educación religiosa o catequista? Es una pregunta que puede tener una respuesta evidente en la teoría, a diferencia de lo complejo que resulta responder en la práctica y sus limitaciones en la legislación. Por otra parte, las investigaciones revisadas muestran que los profesores de religión tienen una visión tradicional de la enseñanza, caracterizada por la formación en valores y asimilándola a la formación integral⁶². Así, cobra importancia la formación permanente y la actualización, ya que algunos maestros tienden a seguir las estrategias pedagógicas con las cuales fueron educados, desconociendo las necesidades de las nuevas generaciones y los nuevos problemas de la escuela en la modernidad.

Una de las preocupaciones de los investigadores es la formación docente, en cuanto se preguntan por las formas en que las facultades de teología y de educación han asumido la formación pedagógica y disciplinar de los profesores de religión. Aquí hay un importante reto, al ser la formación inicial de los maestros fundamental para lograr transformar el

⁶⁰ Leonardo Tovar, «El lugar de la enseñanza religiosa en la escuela pública en Colombia», Tesis de maestría, Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario, 2017, 37.

⁶¹ David Emmanuel Vides, «La Educación Religiosa Escolar como espacio de formación política. Marco antropopedagógico desde la experiencia de docentes de Instituciones Educativas Distritales de Bogotá», Tesis doctoral, Universidad de la Salle, 2016, 298

⁶² Efraín Sáenz, y Joel Parra. «Rol de las creencias pedagógicas de los profesores de religión sobre las estrategias evaluativas.» REER Revista Electrónica de Educación Religiosa 8, n° 1 (2018): 1-25.





currículo de la ERE pertinente a estos contextos de pluralidad epistémica⁶³. Al maestro de educación religiosa se le exige que sea pedagogo, teólogo y, en algunos casos, pastor. Aquí radica una de las principales problemáticas del rol del maestro, ya que algunas legislaciones, como la colombiana, prohíben taxativamente usar la cátedra de educación religiosa en la educación pública como escenario de proselitismo en beneficio de alguna confesión religiosa, algo que anteriormente referí como una paradoja⁶⁴. Otro elemento del caso colombiano, es el número de docentes especialistas en el tema: según los datos suministrados por David Vides, de los 33.177 docentes que trabajan en las instituciones públicas de Bogotá, solo 185 están vinculados para el área de educación religiosa, es decir el 0,55%, evidenciando el déficit de maestros especialistas en el tema⁶⁵. Incluso la organización escolar cotidiana permite que docentes de otros campos de conocimiento puedan asumir horas de educación religiosa para completar su asignación académica.

Una forma de objetivación de lo curricular es la publicación de textos escolares. En este sentido, es importante analizar las condiciones en que estos textos son producidos y su influencia en las prácticas de enseñanza. Esto permite detectar en estos textos «el «efecto-de» las situaciones y coyunturas históricas que hicieron de la educación religiosa un proyecto ideológico homogeneizador, pero también se produce el “efecto” de construir una realidad discursiva a través de sus representaciones sociales e identitarias»⁶⁶. De hecho, en el análisis curricular no solamente se analiza lo que presentan los textos, sino lo que muchas veces silencian.

Esta realidad sobre la gestión escolar abre el debate sobre otras posibilidades de organización de la ERE en los colegios públicos, donde se tiene en cuenta el pluralismo religioso:

si se abren las puertas de los establecimientos educativos públicos a los líderes de las confesiones religiosas reconocidas por el Estado colombiano, para que estos asuman esta área de formación. En tal caso, los estudiantes podrían asistir libremente a las clases donde se enseña la doctrina religiosa de su interés. Por consiguiente, esta área no sería obligatoria para los estudiantes ni debería ser evaluada. Además, el Estado no tendría que destinar partidas presupuestales para remunerar a los profesores encargados⁶⁷.

⁶³ Francisco Saavedra y María Verónica Parada. «La enseñanza de la religión católica en docentes del sistema escolar chileno.» REER Revista Electrónica de Educación Religiosa 9, n° 1 (2019): 1-21.

⁶⁴ Ministerio de Educación Nacional. «Decreto 4500.» Bogotá, 19 de Diciembre de 2006

⁶⁵ David Emmanuel Vides, «La Educación Religiosa Escolar como espacio de formación política. Marco antropológico desde la experiencia de docentes de Instituciones Educativas Distritales de Bogotá», 165.

⁶⁶ Andrés Riveros, «De-efectos-de: textos escolares de educación religiosa escolar como lugarización de lo nacio-religioso», 13.

⁶⁷ William Beltrán, «La clase de Religión en los colegios públicos de Bogotá: estado de la investigación»: 24.





En cuanto a los retos, es interesante la llamada permanente de las investigaciones sobre ERE a incluir en los currículos componentes que fomenten el pensamiento crítico. Para comprender la relación entre razón y fe, es necesaria la mediación del pensamiento crítico, como elemento que ayuda a interpretar las nuevas realidades tanto al interior de la teología como los contextos socioculturales que influyen la realidad de la escuela. Educar para la dignidad y la libertad humana requiere un permanente diálogo interdisciplinar, especialmente con las ciencias sociales y con otras áreas de conocimiento para poder deconstruir saberes hegemónicos y prácticas que limitan esa libertad. Lo curricular entonces, adquiere una importancia capital en la reflexión de la ERE en los países hispanoamericanos, ya que la configuración curricular da forma a modelos de escuela y de maestro.

3.5 Análisis sobre la función y fundamentación de la ERE

Dada la situación jurídica, política, pedagógica y cultural reseñada hasta acá, se comprende porqué prácticamente ninguna otra asignatura escolar tiene que fundamentar su lugar en la escuela como la educación religiosa. Buena parte producción académica sobre ERE en América Latina se dedica a estudiar las razones por las cuales este campo de conocimiento debe estar presente en el sistema educativo. El argumento de la presencia tradicional en la escuela por años en el sistema educativo y la herencia cristiana del continente parece no ser suficiente para justificar su lugar, casi es lo contrario. Se remite entonces a otro tipo de argumentos: desde la necesidad de una formación que garantice un mínimo de valores, hasta la importancia de estudiar el lugar de la religión en las culturas. Esto como consecuencia del ya mencionado debate entre la educación confesional y laica, y las nuevas formas de concebir una sociedad al margen de lo religioso. Pero más allá de una apología de la ERE en la escuela, esto le ha exigido ir construyendo su estatuto epistemológico y su función misma en una escuela caracterizada por la postmodernidad.

En este sentido, para el teólogo e investigador José Luis Meza, a la vez que se constituye el currículo de ERE, en cuanto disciplina escolar, también debe configurar su estatuto epistemológico disciplinar. De esta manera, propone cuatro posibilidades para comprender el objeto de estudio de la ERE: «El hecho religioso como contenido formativo, desde el fenómeno religioso, desde la experiencia religiosa y desde el desarrollo espiritual»⁶⁸ Estas posibilidades de objeto de estudio remiten al debate sobre su estatuto como disciplina escolar, ya no como simple asignatura: «La ERE es una disciplina escolar cuyo propósito es traducir los desarrollos académicos e investigativos de las ciencias humanas que se ocupan

⁶⁸ José Luis Meza Rueda (dir.), *La religión en la escuela: aproximaciones al objeto de estudio de la educación religiosa escolar* (Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2019), 14.





de la religión como objeto de estudio, a los educandos y ponerlos en relación con las demás áreas del conocimiento»⁶⁹.

Esto implica que sobre la ERE se genere una expectativa sobre su función en la escuela. Los artículos analizados apuntan a la comprensión de la función específica de interpretar las dinámicas cambiantes del mapa religioso de la región y aportar al sentido de la formación de la subjetividad de quienes participan en la escuela. Las investigaciones sugieren entonces que el papel de la ERE ya no gira en torno a educar sobre dogmas de una institución religiosa, sino a las cambiantes realidades socio políticas, en donde lo religioso tiene roles particulares.

Anteriormente, la responsabilidad de la ERE recaía en la institución eclesial. En contraste, actualmente es posible ver la necesidad de comprender lo educativo desde la *corresponsabilidad* de distintos actores: el Estado, la familia, las iglesias, la comunidad científica, la escuela, entre otros. De esta manera, la ERE continúa el proceso de seguir construyendo su propia identidad.

Esta identidad solo es posible en la medida que se va fundamentando teológica y pedagógicamente. De esta manera, la ERE está llamada a inspirarse en la teología latinoamericana – en el caso católico - como elemento de su fundamentación epistemológica que toma como punto de partida «al ser humano en una dimensión holística relacional y en diálogo con su contexto»⁷⁰. Algunas experiencias concretas ven en la Teología de la Liberación, como producción propia del contexto latinoamericano, una apuesta a la experiencia comunitaria que «busca la realización de la humanidad; así, la fe, en esta perspectiva liberadora, constituye una fuerza que cambia al sujeto humano y lo impulsa a transformar las estructuras opresoras, ya sean de orden político, económico, social o espiritual»⁷¹. En la escuela pública, la ERE está llamada a realizar un diálogo con otros campos del conocimiento como la antropología, la psicología, la sociología, la historia entre otras.

De igual manera, la ERE como disciplina escolar, está llamada a fundamentarse pedagógicamente en una formación que potencie lo crítico y lo dialógico. La ERE, al ser una práctica escolar, entra en relación con conceptos como enseñanza, aprendizaje, inteligencia, desarrollo cognitivo, competencias, modelos pedagógicos, estándares, flexibilidad, calidad

⁶⁹ Eduard Andrés Quitián Álvarez, «Los estudios de la religión y la educación religiosa escolar, una relación incipiente en Colombia», en Natalia Cuellar Urrego y Ciro Javier Moncada, eds., *La educación religiosa como disciplina escolar en Colombia* (Bogotá: Ediciones USTA - Sello editorial Unicatólica, 2019): 48.

⁷⁰ Maricel Mena et al., *Teología latinoamericana. Diagnóstico y síntesis epistemológica a partir de un estudio hemerográfico* (Bogotá: Ediciones USTA, 2017), 158.

⁷¹ David Lara Corredor, et al., «Educación religiosa escolar, como mediación para comprender la realidad», 25.





educativa, etc. Así, la ERE se piensa pedagógicamente en la medida que aporta a la tarea educativa de la escuela.

Conclusiones

El abordaje de la ERE en Hispanoamérica muestra un panorama amplio y diverso, cuyas especificidades pueden tomar formas variadas según el país. Una mirada general da cuenta del creciente interés por parte de maestros, investigadores y expertos, demostrado en el aumento de la producción académica durante los últimos 29 años en revistas, repositorios académicos y prensa. Conceptualmente, se advierte que la categoría Educación Religiosa Escolar amplía sus marcos de investigación tradicionales (Estado-Iglesia) a otras nociones como ciudadanía, género, subjetividad, pluralismo, diversidad, identidad, laicidad entre otras.

Aunque el principio laico de no interferencia entre iglesias y Estado es claro conceptualmente, el modelo de ERE de cada país está determinado por la comprensión de laicidad en el ordenamiento constitucional de cada país, y la interpretación que sobre esta se hagan. Aunque las interpretaciones están de alguna manera garantizadas por pactos internacionales de derechos humanos que han suscrito los países, aun así, es posible ver diferencias en la comprensión de laicidad en los casos uruguayo y mexicano (laicidad excluyente de lo religioso del sistema educativo estatal) y el argentino, peruano y español (laicidad subsidiada). Las distintas comprensiones de lo laico no solo condicionan la clase de educación religiosa como tal, sino que trasciende al uso de símbolos religiosos en la escuela pública y la celebración de ritos religiosos.

Entender el lugar de la ERE en la actualidad requiere comprenderla históricamente, ya que su lugar se remonta a las distintas etapas de la configuración de los Estados. Conocer su historia permite comprender la práctica pedagógica del presente de la ERE. Las nuevas realidades sociopolíticas hacen una distinción del lugar actual de la ERE, en contraste a como se entendió en cada una de las diferentes épocas históricas de los diferentes países. En el marco de la aconfesionalidad del Estado y el respeto a la libertad religiosa de los ciudadanos, vale la pena indagar por la supuesta neutralidad, tanto de las iglesias como los Estados en materia educativa.

Dinámicas sociales como el pluralismo religioso y la globalización plantean retos importantes, no solo a la ERE sino a la escuela misma, la cual demanda cada vez más el pensamiento crítico y nuevas estructuras de pensamiento, con el objetivo de educar generaciones libres y con conciencia social, para lograr una ERE «no contra del cambio, ni a pesar del cambio, sino dentro del cambio». Ubicar a la ERE en diálogo con las nuevas realidades sociales y educativas implica un desafío para los protagonistas de la escuela. Las actualizaciones curriculares son propias del saber pedagógico y para la ERE no es la





excepción. La revisión que hacen las investigaciones publicadas da cuenta de la necesidad de reflexionar sobre currículos pertinentes al contexto social e individual y sólidamente fundamentados teológica y pedagógicamente. Aquí es fundamental el papel del maestro, cuya idoneidad no solo garantiza el ejercicio pedagógico acorde a la legislación vigente, sino una reflexión permanente de su práctica docente, especialmente sobre sus límites y posibilidades. Tanto su formación inicial, como la permanente, son garantía para pensar la educación religiosa como un aporte a la misión formativa de la escuela. En conjunto, este balance bibliográfico apunta los elementos básicos sobre los cuales se requiere pensar el proceso de constitución de la ERE como disciplina escolar, más allá de su pasado catequístico.

Bibliografía

- Adame, Jorge. «El derecho a la educación religiosa en México». En *Diez años de vigencia de la ley de asociaciones religiosas y culto público en México (1992-2002)*. Ciudad de México: Secretaría de Gobernación - Universidad Nacional Autónoma de México, 2003.
- Alarcón, Luis Alfonso. «En busca de una escuela laica. La organización de la instrucción pública en el caribe colombiano durante el federalismo». *Historia Caribe* 30, Vol. XII (2017): 51-79.
- Aldridge, David. «Religious education's double hermeneutic». *British Journal of Religious Education* 3, Vol. 40 (2018): 245-256.
- Araya, Patricio. «La Educación Religiosa Escolar en el Magisterio de la Iglesia. Apreciación desde el contexto sociocultural chileno». *Revista Electrónica de Educación Religiosa* 1, Vol. 4 (2014): 1-20. <http://www.reer.cl/index.php/reer/article/view/30/30>.
- Arellano, Ana Isabel. «La educación religiosa y su influencia en la formación en valores en los estudiantes de educación secundaria». In *Crescendo* (2013): 245-256.
- Arredondo, Adelina. «De la educación religiosa a la educación laica en el curriculum oficial de instrucción primaria en México (1821-1917)». *Espacio, Tiempo y Educación* 2, Vol. 4 (2017): 253-272.
- Baeza, Jorge, y Rosa Aparicio. *Young People's Reality. Educational Challenges. Colección Fari Educativi de la Fondazione Pontificia Gravissimum Educationis*. Ciudad del Vaticano: Librería Editrice, 2020.
- Bahamondes González, Luis. *Transformaciones y alternativas religiosas en América Latina*. Santiago de Chile: Universidad Alberto Hurtado, 2013.
- Bahamondes González, Luis, Nelson Marín Alarcón, Luis Aránguiz Kahn, y Florencia Diestre de la Barra. *Religión y juventud. El impacto de los cambios socioculturales en los procesos de transmisión de la fe*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 2020.
- Beck, Ulrich. *La metamorfosis del mundo*. Barcelona: Paidós, 2017.
- Beltrán Cely, William Mauricio. «La sociología de la religión: una revisión al estado del arte.» En *Creer y poder hoy*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2007.





- Beltrán Cely, William Mauricio. *Del monopolio católico a la explosión pentecostal: pluralización religiosa, secularización y cambio social en Colombia*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2013.
- Beltrán Cely, William Mauricio. «La clase de Religión en los colegios públicos de Bogotá: estado de la investigación.» *Theologica Xaveriana* Vol. 70 (2020): 1-29. <https://orcid.org/0000-0001-7075-3081>.
- Berguer, Peter y Thomas Luckman. *Modernidad, pluralismo y crisis de sentido*. Barcelona: Paidós, 1997.
- Blancarte, Roberto. «¿Por qué la religión “regresó” a la esfera pública en un mundo secularizado?». *Estudios Sociológicos* (2015): 659-673.
- Bonilla Morales, Jaime Laurence ed. *Educación Religiosa Escolar y pedagogías para el reconocimiento del pluralismo religioso*. Bogotá: Editorial Bonaventuriana, 2014.
- Bonilla Morales, Jaime Laurence. *Educación Religiosa Escolar en perspectiva de complejidad*. Bogotá: Editorial Bonaventuriana, 2015. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=651938>.
- Bonilla Morales, Jaime Laurence. «Conflicto, religión y educación religiosa en Colombia». *Theologica Xaveriana* 181 (2016): 207-237. <https://doi.org/10.11144/javeriana.tx66-181.crerc>.
- Bonilla Morales, Jaime Laurence ed. *Itinerarios curriculares sobre educación religiosa, violencia y paz*. Bogotá: Editorial Bonaventuriana, 2018. <http://www.editorialbonaventuriana.usb.edu.co/index.php/libros/inv/item/421-itinerarios-curriculares-educacion-religiosa-violencia-paz>.
- Bonilla Morales, Jaime Laurence y Mario Andrés Peñaranda Quintana eds. *Educación religiosa escolar y educación para la paz. De la identidad a sus desafíos*. Cali: Editorial Bonaventuriana, 2019. <http://www.editorialbonaventuriana.usb.edu.co/index.php/libros/inv/item/465-educacion-religiosa-escolar-y-educacion-para-la-paz>.
- Cantillo Cabrera, Danilo Andrés, y Fredy Alonso Quintero Torres. «Aportes de la educación religiosa escolar a la promoción del pluralismo religioso». *Hojas y hablas* 20 (2020): 84-96. <https://doi.org/10.29151/hojasyhablas.n20a6>.
- Cardona, Nelson. «La educación religiosa escolar, un camino desde la cultura y la fe.» *Revista Digital de Investigación Lasaliana*, 2017: 63-68.
- Cifuentes, María Teresa. «Las constituciones de Colombia y la enseñanza religiosa.» *Revista Internacional Magisterio* 30, 2007.
- Corpas de Posada, Isabel. «Educación religiosa en contextos plurales: una lectura teológica del caso colombiano.» *Ciencias sociales y religión* 14, n° 17 (2012): 77-104.
- Coy Africano, María Elizabeth. «Educación religiosa escolar ¿Por qué y para qué?» *Revista Franciscanum* 152, Vol. LI (2009): 49-70. <https://doi.org/10.21500/01201468.953>.
- Coy Africano, María Elizabeth. «La educación religiosa escolar en un contexto plural. Reflexiones preliminares». *Franciscanum* 154, Vol. LII (2010): 53-83. <https://doi.org/10.21500/01201468.943>.





- Cruz Esquivel, Juan. «¿Declinación, retorno o reconfiguración de lo religioso? Balances de la sociología de la religión en los últimos 25 años». *Espacio Abierto Cuaderno Venezolano de Sociología* 3, Vol. 25 (2016): 65-77.
- Cruz Esquivel, Juan. «Laicidad en el cono sur». En *Diccionario de religiones en América Latina*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica - El Colegio de México, 2018.
- Cuéllar Urrego, Natalia, Ciro Javier Moncada Guzmán, y William Alberto Valencia Rodríguez. *Currículo en ERE: orientaciones para su reflexión, fundamentación, diseño e innovación*. Cali: Sello editorial Unicatólica, 2020.
- Cuéllar, Natalia, y Ciro Moncada. *La educación religiosa como disciplina escolar en Colombia*. . Bogotá: Ediciones USTA, Sello editorial Unicatólica, 2019.
- Cuevas Marín, Constanza del Pilar. «Diversidad e interculturalidad en la escuela.» En *Desde la otra cara de la moneda en la investigación educativa: Métodos cualitativos y análisis documental en la práctica*, de Jorge Alberto Palacio Castañeda, 268. Bogotá: Instituto para la investigación educativa y el desarrollo pedagógico IDEP, 2017.
- Da Costa, Néstor. «The religious sphere in Uruguay: An atypical country in Latin America.» *Presentación ofrecida en Pew Research Center*. Washington D.C, 2014.
- Díaz, Rafael. «Modernización, religiones y laicidad en el sistema - mundo». *Sistema. Revista de Ciencias Sociales* 239 (2015): 65-82.
- Dietz, Gunther. «La educación religiosa en España. ¿Contribución al diálogo intercultural o factor de conflicto entre religiones?» *Época* XIV 28 (2008): 11-46.
- Echeverri, Alberto. «Libertad religiosa y educación en Colombia: ni intocables ni míticas». *Revista Científica Guillermo de Ockham* 1, Vol. 10 (2012): 123-134.
- El Espectador. «Corte Constitucional negó petición para retirar Cristo en la Sala Plena». 19 may 2016. Consultada en mayo 1, 2021. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/corte-constitucional-nego-peticion-para-retirar-cristo-en-la-sala-plena/>.
- Eschenhagen, María Luisa, Gabriel Vélez - Cuartas, Carlos Maldonado y Germán Guerrero Pino. *Construcción de problemas de investigación: diálogos entre el interior y el exterior*. Medellín: Universidad de Antioquia. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, 2018.
- Espinoza Díaz, Ana. «La enseñanza religiosa en centros docentes. Una perspectiva constitucional». *Tesis doctoral*. Getafe: Universidad Carlos III de Madrid, 2014.
- Fernández, Sergio Alejandro. *La Clase de religión y el Estado Laico en Colombia*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2015.
- Fletscher, Constanza, Sebastian Cuéllar y Fabián Sanabria. «La enseñanza pluralista de la religión: ¿una utopía?» *Revista Internacional Magisterio*, 2007.
- Forero Reyes, Yelitsa Marcela. *Epifanías de la identidad. La comprensión multiculturalista de Charles Taylor*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2008.
- Freire, Paulo. *La naturaleza política de la educación. Cultura, poder y liberación*. Madrid: Paidós, 1990.





- Galeano, Maria Eumelia. *Diseño de proyectos de la investigación cualitativa*. Medellín: Fondo Editorial Universidad EAFIT, 2004.
- Garzón Barreto, Jhon Alexander. «El Concordato desde una perspectiva histórico política de los dos partidos tradicionales en Colombia». *Tesis de pregrado*. Bogotá D.C.: Pontificia Universidad Javeriana, 2011.
- González, José Gabriel. «Educación y Religión en Uruguay. Historia y Perspectivas.» *Revista Latinoamericana de Derecho y Religión* 1, Vol. 2 (2016).
- Grupo de estudios multidiciplinarios sobre religión e incidencia pública GEMRIP - RILEP. «Hacia una educación interreligiosa e intercultural en la escuela.» Documento de trabajo, 2019.
- Helg, Aline. *La educación en Colombia: 1918 - 1957. Una historia social, económica y política*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional, 1987.
- Hoyos Botero, Consuelo. *Un modelo para la investigación documental. Guía teórico - práctica sobre la construcción de estados del arte*. Bogotá: Señal Editora, 2000.
- Imbarack, Patricia, y Cristóbal Madero S.J. *Educación católica en Latinoamérica: un proyecto en marcha*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Católica de Chile, 2019.
- Jaramillo Jaramillo, Juliana. «La propuesta conservadora frente al proyecto educativo del liberalismo radical: la defensa de una educación católica a través de la prensa y las asociaciones.» *Revista Historia y Sociedad* 30 (2016): 291 - 319.
- Jorge Navarro, Marcelo, y Lorena Sánchez. «Educación pública y religiosa. Debate jurídico: la escena en los medios de comunicación». *La trama de la comunicación* 1, Vol. 19 (2015): 165-175.
- La Nación. «Educación religiosa en Brasil». 26 de octubre de 2017. Consultada en mayo 1, 2021. <https://www.lanacion.com.ar/opinion/educacion-religiosa-en-brasil-nid2076284>.
- Lara Corredor, David Eduardo, Juan Alberto Casas Ramírez, Gabriel De Jesús Garavito Villareal, José Luis Meza Rueda, José Orlando Reyes Fonseca, y Gabriel Alfonso Suárez Medina. «Educación Religiosa Escolar, una mediación crítica para comprender la realidad.» *Magis. Revista Internacional de Educación* 15, Vol. 7 (2015): 15-32. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.M7-15.EREM>.
- Madero S.J, Cristóbal. «New thinking about Catholic education from Latin America: what the bishops said at Medellin (1968), Puebla (1979), Santo Domingo (1992), Aparecida (2007)». *International Studies in Catholic Education* 1, Vol. 10 (2018): 30-43.
- Magendzo, Abraham. «Reflexión en torno a la educación religiosa en una perspectiva de educación religiosa pluralista». *Revista Internacional Magisterio* (2007).
- Manent, Luis. «El lugar de los símbolos religiosos en los espacios públicos». *Corts. Anuario de derecho parlamentario* 27 (2013): 137-165.
- Martínez Fajardo, Constanza. «Enseñanza religiosa en contexto de educación intercultural.» *Revista Internacional Magisterio* (2007).





- Mena López, Maricel, y otros. *Teología Latinoamericana. Diagnóstico y síntesis epistemológica a partir de un estudio hemerográfico*. Bogotá: Ediciones USTA, 2017.
- Meza Rueda, José Luis, dir. *La religión en la escuela: aproximaciones al objeto de estudio de la educación religiosa escolar*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2019.
- Meza Rueda, José Luis y José Reyes Fonseca. «Pensar el objeto de estudio de la educación religiosa escolar.» *REER Revista Electrónica de Educación Religiosa* 8, n° 1 (2018): 1-24.
- Ministerio de Educación Nacional. «Decreto 4500». Bogotá, 19 de Diciembre de 2006.
- Ministerio de Educación Nacional. «La enseñanza de la educación religiosa en los establecimientos educativos». Consultada en mayo 1, 2021. <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-86905.html>.
- Moncada Guzmán, Ciro Javier. *Perspectivas de la educación religiosa escolar desde los estudios de la religión*. Bogotá: Ediciones Usta, 2020.
- Moya , Loreto, y Francisco Vargas. «¿Clases de religión en el sistema educativo público? Una revisión de antecedentes internacionales». *Revista Electrónica de Educación Religiosa* 1, Vol. 7 (2017): 1-34. <http://www.reer.cl/index.php/reer/article/view/55/53>.
- Muñoz Ramírez, Alicia, y Ángel Luis López Villaverde. «Crisis religiosa y confrontación educativa. El poder eclesial en la España Actual. De Zapatero a Rajoy.» *Historia Actual Online* 47, n° 3 (2018): 120-133.
- Mureddu, Manuel Antonio. «La enseñanza de la religión: un tema pendiente de la libertad religiosa en México». *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional*, 2016: 287-313.
- Ossenbach, Gabriela. «La secularización del sistema educativo y de la práctica pedagógica: laicismo y nacionalismo». *Procesos: Revista Ecuatoriana de Historia*, n° 8 (1996): 33-54.
- Pajer, Flavio. *Escuela y Religión en Europa. Un camino de cincuenta años. (1960-2010)*. Madrid: PPC Editorial, 2012.
- Panotto, Nicolás. «Educación en clave interreligiosa, conocimiento - otro, identidad y alteridad como marco pedagógico crítico». *Revista Pedagógica* 20, n° 44 (2018): 12-26.
- Parker, Cristián. «Pluralismo religioso, educación y ciudadanía». *Sociedade e Estado* 2, Vol. 23 (2008): 281-353.
- Peña Rojas, Luis. «Disposición de los estudiantes hacia la clase de religión.» *Revista Internacional Magisterio*, 2007.
- Pérez Vargas, Jhon Jairo, Carlos Andrés Pinto López, Ciro Javier Moncada Guzmán, Johan Andrés Nieto Bravo, y Juan Esteban Santamaría Rodríguez. *Reflexiones alrededor de la Iglesia y la Educación en el contexto latinoamericano*. Córdoba: Universidad Católica de Córdoba, 2020.





- Pew Research Center. «Global restrictions on religion rise modestly in in 2015, reversing downward trend.» Washington, 2018.
- Pew Research Center. «Religión en América Latina. Cambio generalizado en una región históricamente católica.» Washington D. C, 2014.
- Polo Sabau, José Ramón. «Símbolos religiosos, escuela pública y neutralidad ideológica estatal: el caso del crucifijo». *Revista de derecho político* 85 (2012): 271-292. <https://doi.org/10.5944/rdp.85.2012.10250>.
- Quintero Mejía, Marieta, y Alexander Ruiz Silva. *¿Qué significa investigar en educación?* Bogotá: Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 2004.
- Qutián Álvarez, Eduard Andrés. «Los estudios de la religión y la educación religiosa escolar, una relación incipiente en Colombia». En *La educación religiosa como disciplina escolar en Colombia*, editado por Natalia Cuellar Urrego y Ciro Javier Moncada. Bogotá: Ediciones USTA - Sello editorial Ucatólica, 2019.
- República de Colombia. *Constitución política de Colombia*. 1991.
- Reyes Fonseca, José Orlando y José Luis Meza Rueda. «Intelección, intención y sentido de la educación religiosa en la escuela». *Revista Franciscanum* 174, Vol 62 (2020): 1-26. <https://doi.org/10.21500/01201468.4886>.
- Riccardi, Andrea. «Lecciones de las reformas del siglo XX». En *La reforma y las reformas en la Iglesia*, editado por Antonio Spadaro y Carlos María Galli. Madrid: Sal Terrae, 2016.
- Riveros, Andrés. «De-efectos-de: Textos escolares de educación religiosa escolar como lugarización de lo nacio-religioso». *Tesis de maestría*. Bogotá: Universidad de los Andes, 2013.
- Rodríguez, Laura Graciela. «Enseñanza religiosa y educación laica en las escuelas públicas de Argentina (1884 - 2015)». *Prohistoria* 30, Año XXI (2018): 183-207.
- Rodríguez, Laura Graciela. «Iglesia y educación en la Argentina durante la segunda mitad del siglo XX.» *Cadernos de História da Educação*, 2015: 263-278.
- Ruiz, Alexander. *La tinta indeleble. Escuela y sociedad en el espacio autobiográfico*. Bogotá: Aula de Humanidades, 2016.
- Saldarriaga Vélez, Oscar. «Escuela, Catolicismo y Biopolítica en Colombia 1870-1970». *Espacios nueva serie. Estudios de Biopolítica* 7 (2012): 320-339.
- Saldarriaga Vélez, Óscar. «La racionalidad del fanatismo: independencia, secularización y educación. siglos XVIII al XX.» *Historia de la educación* 29 (2011): 77-102.
- Salinas, Carlos. «Los concordatos celebrados entre la Santa Sede y los países latinoamericanos durante el siglo XIX.» *Revista de estudios histórico - jurídicos* XXXV (2013): 215-254.
- Sánchez, Carlos José. «La educación religiosa y los fines de la educación liberal. Análisis de compatibilidad.» *Aporía. Revista internacional de investigaciones filosóficas*, 2014: 57-72.
- Sánchez, Héctor Vicente. «La secularización de la enseñanza primaria durante la segunda república». *Historia de la Educación* 36 (2017): 301-320.





- Schickendantz, Carlos. «Autoridad teológica de los acontecimientos históricos: perplejidades sobre un lugar teológico». *Revista Teología* 115, Vol. LI (2014): 157-183.
- Sendoya Mejía, Luis Mario. «Fundamentos Sociológicos de la ERE.» En *Educación Religiosa Escolar: Naturaleza, fundamentos y perspectivas*, editado por José Luis Meza. Bogotá: San Pablo, 2011.
- Siciliani Barraza, José María. *Educación religiosa escolar en colegios católicos de Colombia: Análisis estadístico e interpretación*. Bogotá: Ediciones Unisalle, 2021.
- Silva, Joaquín, Jorge Manzi, Roberto González, Catalina Cerda, y Carla Vásquez. *Jóvenes, cultura y religión. La evolución de las identidades, creencias, y prácticas religiosas en jóvenes universitarios*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Católica de Chile, 2017.
- Strauss, Anselm, y Juliet Corbin. *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Medellín: Universidad de Antioquia, 2002.
- Suárez, Gabriel, Jose Luis Meza, Daniel de Jesús Garavito, David Eduardo Lara, Juan Alberto Casas, y José Orlando Reyes. «Educación religiosa escolar en clave liberadora: elementos constitutivos». *Theologica Xaveriana* 63, n° 175 (2013): 219-248.
- Tovar, Leonardo. «El lugar de la enseñanza religiosa en la escuela pública en Colombia». Tesis de maestría, Bogotá: Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario, 2017.
- Vides, David Emmanuel. «La Educación Religiosa Escolar como espacio de formación política. Marco antropopedagógico desde la experiencia de docentes de Instituciones Educativas Distritales de Bogotá». Tesis doctoral, Universidad de la Salle, 2016.

Enviado: 4 de mayo de 2021
Aceptado: 31 de mayo de 2021

